

OFICIO: UT/PMA/332/2024  
Asunto: Respuesta a solicitud

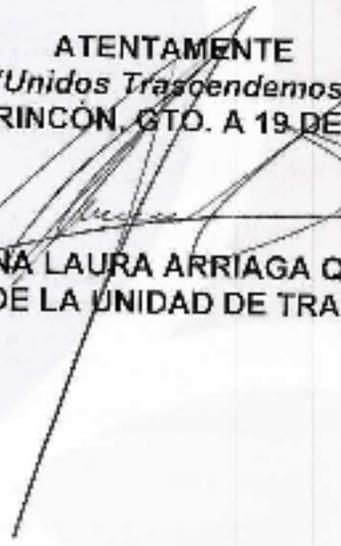
C. [REDACTED]  
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma es que le doy respuesta a su solicitud de información con número de folio 110197400013824 de fecha 13 de junio de 2024, por lo cual le informo lo siguiente:

Se adjunta al presente la respuesta proporcionada por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Purísima del Rincón (SAPAP).

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE  
"Unidos Trascendemos"  
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 19 DE JUNIO DE 2024.

  
LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

Tel. (476) 743 55 61, 743 55 61,  
743 55 62 y 743 05 57 Ext. 2116

c.c.p. archivo,

Purísima del Rincón, A 18 de Junio del 2024

Oficio: SAPAP/DGR/240/2024

*"2024, Año Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

**LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, quien suscribe **ARQ. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ GOMEZ** en mi carácter de Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, expongo en el presente.

En referencia al oficio No. UT/PMA/321/2024 mediante el cual solicita información de

- De acuerdo a la situación actual que estamos viviendo de sequía me interesa saber, ¿Cuáles son las comunidades y/o colonias que tienen problemas de abasto de agua para la producción agrícola y ganadera en el municipio y cuantos productores son los afectados? ¿Cómo es que el municipio apoya a los productores y familias afectadas y que alternativas se pretenden realizar?.

Al respecto le comento que, se tiene conocimiento que todas las comunidades tienen problemas por la sequía para la producción agrícola y ganadera, y para saber las cantidades de los productores afectados se las pudieran solicitar a la Dirección de Desarrollo Rural.

En lo que concierne a SAPAP está dotando de agua potable a los habitantes de las comunidades del Municipio de Purísima del Rincón, en particular a la cabecera municipal, así como con el 95% de comunidades adheridas a la administración del organismo operador de forma intermitente, es decir que se suministra en horarios matutinos y vespertinos, limitando el servicio de forma nocturna; la dotación hasta el momento incluye en granjas porcinas, bovinas y caprino.

En relación a los apoyos a productores agrícolas el SAPAP cuenta con la dotación en descarga a cielo abierto un promedio mensual de 50 LPS en horario vespertino y matutino, reduciendo volumen y/o caudal hasta 20 LPS, lo que permite el riego de tierras con agua de calidad para la actividad de siembras de todo tipo, cabe hacer mención que en la actualidad se cuenta con proyecto de tecnificación de riego con esta agua producida del tratamiento, sin embargo aún no se cuenta con los recursos para su implementación.

Se tiene otra planta de tratamiento en las Praderas que vierte su agua hacia el arroyo de Cañada de Sotos, la cual se utiliza en algunos predios de la estación, incluyendo las áreas verdes y el vivero del SAPAP en el mismo predio.

Además, estamos con la construcción de tres plantas de tratamiento en San Andrés de Jalpa, Jalpa de Cánovas y Guadalupe de Jalpa, y esta agua tratada también se pondrá a disposición de los agricultores de esas comunidades. Y respecto al apoyo a la ganadería, se les ha mandado maquinaria y personal para el desazolve de bordos en la Comunidad del Palenque

Sin más por el momento me despido de usted dejando un cordial saludo y quedando a la orden para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**  
**"COMPROMETIDOS CON EL AGUA"**  
**PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**



**ARQ. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ GOMEZ**  
**DIRECCION GENERAL**

C.C.P. Archivo

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.